

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-156/10.

Encausada: Augusta Gil Moreno.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 24 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Acuerdo de Inicio de los procedimientos de reintegro que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: JA.23004/11.

Expte. subvención: RS.0047.JA/04.

Entidad: Taller Agrícola Ubebaeza, S.L.L.

Localidad: Baeza (Jaén).

Expte. reintegro: JA.23002/11.

Expte. subvención: RS.0053.JA/04.

Entidad: Termofundas, S.L.L.

Localidad: Baeza (Jaén).

Expte. reintegro: JA.23003/11.

Expte. subvención: RS.0062.JA/04.

Entidad: Puertas de Cocina Eliche, S.L.L.

Localidad: Torredelcampo (Jaén).

Expte. Reintegro: JA.23035/10.

Expte. subvención: RS.0067.JA/04.

Entidad: Grupo Mesas Pegalajar, S.C.A.

Localidad: Pegalajar (Jaén).

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 17 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los ayuntamientos que se citan.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo, modificada por la Orden de 17 de noviembre de 2010, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, complementada por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 8 de julio de 2008, por esta Dirección General se ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Abruca (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 56.467,15 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Adra (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 181.631,04 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcolea (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 89.630,40 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alicún (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 45.762,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012